

4648

RESOLUCIÓN N°
CORRIENTES, 02 SEP 2024

VISTO:

El Expediente N° 320-8-6321/24, caratulado: "DIRECCION DE PLANEAMIENTO E INVESTIGACION EDUCATIVA - REF: E/APROBACION DOCUMENTO 'GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA INTERVENCION ESCOLAR FRENTE A ESTUDIANTES CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES'. - CAPITAL", y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, el Director de Planeamiento e Investigación Educativa de este ministerio, solicita el dictado de la norma legal de aprobación del documento "Guía de orientaciones para la intervención escolar frente a estudiantes con capacidades excepcionales" en los Niveles Inicial, Primario y Secundario.

Que a fojas 01, se agrega nota de lo solicitado en el párrafo precedente.

Que a fojas 02/13, se incorpora proyecto de resolución y Anexo I, donde se consignan las Fundamentaciones, las capacidades de los estudiantes que se deberán atender, la Guía de Intervención que debe regir la repuesta educativa y las Consideraciones anticipadas para aplicar en los distintos Niveles.

Que a fojas 14, tomó intervención el Subsecretario de Gestión Educativa de este ministerio.

Que resulta de aplicación al caso las previsiones establecidas en los artículos 6° inciso g y 10 inciso b de la Ley de Ministerios N° 6.233, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley Provincial N° 6.475.

Que a fojas 15 y vta., la Asesoría Legal jurisdiccional emitió Dictamen N° 5.242 de fecha 22 de agosto de 2024, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,



Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes

4648

02 SEP 2024

-Hoja 2-
(expediente N° 320-8-6321/24)

...///

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PROPICIAR condiciones para acompañar la inclusión escolar al interior del sistema educativo para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los estudiantes con capacidades excepcionales.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a la Coordinación de Educación Especial dependiente de la Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa de este ministerio, como el organismo rector para el acompañamiento e intervención en demandas que involucren a estudiantes con capacidades excepcionales en el ámbito educativo provincial.

ARTÍCULO 3º: APROBAR el documento "Guía de orientaciones para la intervención escolar frente a estudiantes con capacidades excepcionales" en los Niveles Inicial, Primario y Secundario, que se incorpora como Anexo I y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR los términos de la presente norma a la Dirección de Planeamiento e Investigación Educativa de este ministerio y por su intermedio a la Coordinación de Educación Especial, al Consejo General de Educación, a la Dirección General de Nivel Secundario, a la Dirección de Educación Técnico Profesional y a la Dirección General de Enseñanza Privada, conforme a las previsiones establecidas en el artículo 126 de la Ley N° 3.460.

ARTÍCULO 5º: LA presente resolución es refrendada por la Secretaria General de este ministerio.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes corresponda.



4648

02 SEP 2024

Hoja 1
(expediente N° 320-8-6121/24)

ANEXO I

FUNDAMENTACIÓN

En el marco de un sistema educativo cada vez más inclusivo y diverso, la atención de las necesidades educativas de los estudiantes con capacidades o talentos especiales vuelve una tarea impostergable. La Ley de Educación Nacional N.º 26.206, en consonancia con este enfoque, establece el derecho a la educación de todos los estudiantes y promueve la implementación de estrategias para la identificación, evaluación, seguimiento y orientación de este grupo poblacional.

Sin embargo, a pesar de los avances en materia de inclusión, aún queda un camino por recorrer en lo que respecta a la atención de estudiantes con capacidades excepcionales. La presente fundamentación tiene como objetivo respaldar la elaboración de una Guía de orientaciones para la intervención escolar frente a estudiantes con capacidades excepcionales, con el fin de brindar herramientas a los docentes y equipos directivos para abordar de manera integral las necesidades de este grupo de estudiantes.

Hablar de estudiantes con "capacidades o talentos especiales" nos remite a la necesidad de definir con mayor precisión qué comprenden estos términos, vinculados al concepto de "altas capacidades".

Las altas capacidades se entienden como aquellas habilidades y aptitudes que demuestran un nivel de rendimiento y competencia excepcional en uno o más dominios, ya sean estos de carácter académico, artístico, lúdico o socioemocional. Esta concepción multidimensional requiere de una evaluación holística que permita identificar las fortalezas y necesidades de cada estudiante en su conjunto.

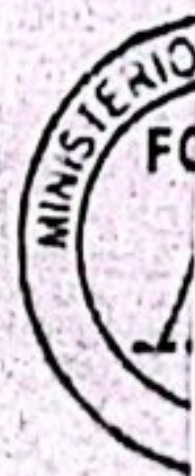
Dentro de las altas capacidades, es importante establecer diferenciaciones entre conceptos de precocidad, superdotación y talento.

El presente documento es un fundamento multidimensional de la inteligencia humana que



4648

02 SEP 2024



-Hoja 4-
(expediente N° 320-8-6321/24)

...///

en el ritmo de desarrollo o en el nivel máximo alcanzado. Todos los niños con capacidades intelectuales son precoces, pero no todos los precoces desarrollan capacidades.

Talento: Se manifiesta en personas que poseen habilidades específicas sobresalientes en áreas muy concretas, como la académica, matemática, verbal, artística, musical, deportiva, etc. A diferencia de la superdotación, el talento representa una capacidad cuantitativamente superior en un ámbito específico, aunque necesariamente cualitativa. Los individuos talentosos pueden mostrar una ejecución más veloz y procesos más automatizados en su área de dominio, pero necesariamente destacan en otras.

Superdotación: Se refiere a personas capaces de obtener un alto nivel de rendimiento intelectual de manera amplia, pudiendo destacar con facilidad en diversas áreas de conocimiento. Su diferencia con los demás es tanto cualitativa como cuantitativa; tienen la capacidad de relacionar distintas áreas y ser creativos. A diferencia de los talentosos, que se cree, su rendimiento escolar, aunque generalmente bueno, raramente es espectacular, y pueden incluso llegar al fracaso escolar en un porcentaje considerable.

Cabe destacar que las altas capacidades no se reflejan necesariamente en un excelente desempeño académico. En ocasiones, estos estudiantes pueden presentar dificultades de adaptación o de motivación que no permiten que su potencial intelectual se exprese de forma plena en el ámbito escolar.

En este sentido, la identificación temprana de las capacidades excepcionales resulta crucial para el desarrollo pleno del potencial de estos estudiantes. Permitirles explorar y desarrollar sus habilidades desde edades tempranas puede contribuir a su bienestar emocional, académico y social.

Por otra parte, el término "talentos especiales" hace referencia a aquellas habilidades y destrezas altamente desarrolladas en áreas específicas, como la música, las artes plásticas, la danza, los deportes, entre otras. Estos talentos suelen acompañarse de una alta dedicación del estudiante en el dominio en el que destaca.



4648

02 SEP 2024

-Hoja 5-
(expediente N° 320-8-6321/24)

...///

escuela debe brindarles oportunidades para que puedan expresar sus talentos y recibir la orientación necesaria para su crecimiento personal y profesional.

Atender las necesidades educativas de estudiantes con capacidades excepcionales exige, sin lugar a dudas, un enfoque diferenciado y personalizado. En esta línea, la guía de orientaciones se convierte en una herramienta fundamental para el diseño de estrategias pedagógicas que promuevan el aprendizaje autónomo, la creatividad, la resolución de problemas y el trabajo en equipo. Se instala como un recurso fundamental para fortalecer la inclusión educativa y garantizar el derecho a la educación de todos los estudiantes, sin importar sus características o habilidades.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTUDIANTES CON ALTAS CAPACIDADES: UNA DESCRIPCIÓN POR DIMENSIONES

Los estudiantes con altas capacidades presentan un conjunto de características distintivas que los diferencian del resto de sus pares. Estas se manifiestan en diversas dimensiones del desarrollo humano, incluyendo el ámbito cognitivo, creativo, socioemocional y motivacional.

DIMENSIÓN COGNITIVA:

- **Aprendizaje rápido y profundo:** aprenden con facilidad y rapidez, mostrando una gran capacidad para comprender conceptos abstractos y complejos.
- **Amplio vocabulario y dominio del lenguaje:** poseen un vocabulario extenso y rico, y dominan el lenguaje de manera fluida y precisa.
- **Pensamiento crítico y reflexivo:** analizan situaciones y problemas de forma crítica y reflexiva, planteando soluciones creativas e innovadoras.
- **Memoria excepcional:** tienen una memoria excepcional, tanto a corto como a largo plazo, lo que les permite retener información con facilidad.
- **Curiosidad e interés insaciable:** muestran una gran curiosidad por el mundo que los rodea, buscando constantemente aprender y explorar nuevos conocimientos.

Sigue Hoja 6///...

CERTIFICADO QUE LA PRESENTA

...///

DIMENSIÓN CREATIVA:

- **Imaginación desbordante:** poseen una imaginación fértil y creativa, que les permite generar ideas originales y novedosas.
- **Pensamiento divergente:** son capaces de generar múltiples soluciones a un mismo problema, mostrando una gran flexibilidad mental.
- **Habilidad para la expresión artística:** se destacan en diversas expresiones artísticas, como la música, la pintura, la escritura o la danza.
- **Interés por la innovación:** muestran un gran interés por la innovación y la creación de cosas nuevas.
- **Capacidad para resolver problemas de manera creativa:** buscan soluciones creativas y originales a los problemas que se les presentan.

DIMENSIÓN SOCIOEMOCIONAL:

- **Alta sensibilidad:** son altamente sensibles a las emociones propias y ajenas.
- **Empatía y comprensión social:** poseen una gran capacidad para comprender y empatizar con los demás.
- **Autoconciencia y autoestima positiva:** muestran una clara conciencia de sus propias fortalezas y debilidades, y poseen una autoestima positiva.
- **Habilidades sociales desarrolladas:** se desenvuelven con facilidad en entornos sociales y establecen relaciones positivas con sus pares.
- **Liderazgo natural:** a menudo asumen roles de liderazgo en grupos y actividades.



Sigue Hoja 7///...

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

02 SEP 2024

-Hoja 7-
(expediente N° 320-8-6321/24)

...///

DIMENSIÓN MOTIVACIONAL:

- **Alta motivación intrínseca:** se encuentran altamente motivados por el aprendizaje y la exploración del conocimiento.
- **Búsqueda de desafíos:** disfrutan de los desafíos y buscan constantemente poner a prueba sus habilidades.
- **Perseverancia y tenacidad:** son perseverantes y tenaces en la consecución de sus objetivos.
- **Pasión por sus intereses:** muestran una gran pasión por sus áreas de interés, dedicando tiempo y esfuerzo a su desarrollo.
- **Autonomía y responsabilidad:** son autónomos y responsables en su aprendizaje y desarrollo personal.

Es importante destacar que estas características no se manifiestan de manera uniforme en todos los estudiantes con altas capacidades. Cada individuo presenta un perfil único que combina diferentes fortalezas y necesidades. Por lo tanto, la evaluación e intervención educativa debe ser personalizada y adaptada a las características específicas de cada estudiante.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que la Presente
fotocopia concuerda
con su original
Corrientes 02 SEP 2024

Dra. Pabla V. Muzzachiodi
Secretaria General
Ministerio de Educación

Sigue Hoja 8///...

4648

02 SEP 2024

-Hoja 8-
(expediente N° 320-8-6321/24)

GUÍA DE INTERVENCIÓN DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO

PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR LA RESPUESTA EDUCATIVA DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES CON ALTAS CAPACIDADES

Después de todo lo expuesto, se pueden establecer los siguientes principios que deben regir y tenerse en cuenta a la hora de concretar la respuesta educativa a los estudiantes que presentan altas capacidades:

- Identificación temprana de sus necesidades educativas específicas.
- Atención integral desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada. La misma se regirá por los principios de normalización e inclusión.
- Las necesidades educativas específicas de los estudiantes con altas capacidades deben ser satisfechas en el marco del centro educativo ordinario, de acuerdo con los principios de normalización e inclusión.
- El objetivo de la detección e identificación de las altas capacidades es ajustar la respuesta educativa que recibe el estudiante, para que logre alcanzar un desarrollo equilibrado de sus capacidades y de su personalidad.
- Aquellos con altas capacidades no forman un grupo homogéneo, sino que presentan diversidad de perfiles; todos ellos con puntos fuertes y débiles, que constituyen sus necesidades educativas específicas.
- Una capacidad cognitiva elevada no siempre va acompañada de un rendimiento académico superior. No se deben descuidar los aspectos motivacionales, sociales y emocionales del estudiante que son, al menos, tan importantes como su desarrollo cognitivo.

DETECCIÓN

La detección e identificación temprana de estudiantes con capacidades excepcionales es fundamental para garantizar su acceso a una educación de calidad y acorde a sus

Sigue Hoja 9/...



Ministerio de Educación
Perú

4648

02 SEP 2024



Foja 9
Expediente N° 170.0-4331-20

necesidades. Esta tarea requiere de un enfoque integral que involucre a diversos actores de la comunidad educativa, incluyendo docentes, directivos, psicopedagogos y orientadores.

ESTRATEGIAS PARA LA DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN

- **Observación en el aula.** Los docentes juegan un papel crucial en la detección de estudiantes con capacidades excepcionales. A través de la observación atenta del comportamiento, el desempeño académico y las interacciones sociales en el aula, pueden identificar indicadores que sugieran la presencia de altas capacidades o talentos.
- **Screening.** La implementación de pruebas psicopedagógicas permite detectar anticipadamente posibles indicadores.

ALGUNOS INDICADORES

- **Utilización del lenguaje:** amplitud de vocabulario, precisión de los términos que emplea, complejidad de la estructura de las frases, etc.
- **Elevada comprensión de ideas complejas y abstractas.** Puede, a la vez, desarrollar o elaborar ideas a un nivel no esperado.
- **Cualidad de las preguntas.** Pueden ser inusuales, originales, complicadas y/o llenas de madurez e intencionalidad.
- **Habilidad para diseñar estrategias sistemáticas y múltiples para resolver problemas.**
- **Posibilidad de aprender con rapidez y facilidad cuando está interesado.**
- **Comportamiento sumamente creativo en la producción de ideas, objetos y soluciones a determinados problemas.**
- **Evaluaciones pedagógicas.**

Sigue Hoja 10

4648

02 SEP 2024

-Hoja 10-
(expediente N° 320-8-6321/24)

ENTREVISTA CON LA FAMILIA

a) **Información de los padres y familiares:** Los padres y familiares pueden aportar información valiosa sobre el desarrollo del estudiante, sus intereses, habilidades y comportamientos en diferentes contextos. Es importante establecer canales de comunicación fluidos con las familias para obtener su colaboración en el proceso de identificación.

b) **Solicitud de una evaluación psicopedagógica / psicológica:** Una vez que se han identificado indicadores de capacidades excepcionales, es fundamental realizar una evaluación psicopedagógica completa para confirmar el diagnóstico y determinar las necesidades específicas del estudiante.

La entrevista con la familia y todos los integrantes del equipo profesional involucrado tiene como finalidad:

a) Establecer acuerdos de qué rol, competencia, intervenciones y compromisos asume cada uno para acompañar la trayectoria escolar del estudiante con capacidades o talentos especiales.

b) Acordar los pasos a seguir en cuanto a la trayectoria escolar del estudiante con capacidades o talentos especiales.

MEDIDAS ORDINARIAS

De la institución escolar:

- Asumir las actuaciones desde el equipo docente de la institución educativa y no solo como casos concretos del aula, cuya responsabilidad recae únicamente en el profesor.

- Contemplar los procesos específicos de aprendizaje de los estudiantes con capacidades excepcionales.

Siempre Hoja 11/11...

4648

02 SEP 2024

-Hoja 11-
(expediente N° 320-8-6321/24)

...///

- Adaptar los procedimientos y técnicas de evaluación que se utilizan en la escuela, con el objeto de detectar capacidades diferentes a las académicas y que sirvan para valorar los progresos de los estudiantes con ritmos de aprendizaje acelerados.
- Flexibilizar la utilización de espacios y la organización de los horarios.
- Diseñar un modelo propio de ajuste curricular de enriquecimiento en el que participe todo el equipo docente y de gestión, asesorado por un equipo orientador, según corresponda.

Del aula:

Realizar ajustes que supongan la ampliación y el enriquecimiento del currículo ordinario, dotándolo de una mayor amplitud en relación con ciertas áreas/espacios curriculares. Esto implica abordar con mayor profundidad algunas unidades didácticas o temas de interés, lo que requiere de procesos cognitivos más complejos, sin adelantar contenidos correspondientes a cursos superiores.

Estos ajustes deben formar parte de las programaciones didácticas. Cualquier medida de enriquecimiento tiene que realizarse bajo la coordinación del/los docente/s que interviene/n con el estudiante.

Es importante aclarar que no tienen que ser concebidas como actuaciones específicas dirigidas únicamente a estudiantes con capacidades excepcionales, sino que deben beneficiar a todos aquellos que manifiesten una alta competencia en un aspecto concreto del currículo. Esto puede darse, por ejemplo, en las siguientes circunstancias:

- Cuando ciertos estudiantes hayan finalizado el trabajo propuesto, de forma adecuada y antes del tiempo previsto.
- Cuando parte del grupo no necesita la realización de actividades repetitivas para consolidar un determinado contenido, porque se considera que ya lo tiene superado.

Sigue Hoja 12///...

4648

02 SEP 2024

-Hoja 12-
(expediente N° 320-8-6321/24)

...///

A nivel del estudiante:

Cuando el estudiantes con capacidades excepcionales supera los ajustes curriculares y organizativos propuestos, y se valora que estos no son suficientes debido a que su ritmo de aprendizaje es superior, se puede establecer la necesidad de realizar ampliaciones significativas en una o varias áreas o materias en las que este destaque especialmente. En este caso, es necesario programar para él objetivos y contenidos de cursos superiores. Estaríamos hablando entonces de adaptaciones curriculares de ampliación o enriquecimiento, ya que se modifican los objetivos, contenidos y criterios de evaluación en relación con el curso o ciclo que el estudiante está realizando.

MEDIDAS EXCEPCIONALES

Como medida excepcional, se puede considerar la flexibilización del período de escolaridad, la cual consiste en la incorporación del estudiante con capacidades excepcionales a una sala, grado o año superior del que le correspondería cursar, y/o el diseño de un PPI o PPE. Esta decisión solo se considera cuando:

- se hayan llevado a cabo previamente las medidas ordinarias anteriormente citadas y que se haya comprobado que no son suficientes para responder a las necesidades educativas específicas del estudiante con altas capacidades;
- el estudiante haya adquirido los objetivos del curso o ciclo que adelanta y que se estime que reúne las condiciones adecuadas para acceder a un curso superior, con estudiantes mayores en edad;
- el equipo docente y el equipo de orientación, según corresponda, acrediten que es la medida más adecuada para el desarrollo integral, el equilibrio personal y la socialización del estudiante. Igualmente se debe contar con la conformidad de los padres y la opinión del estudiante.

La aceleración del estudiante debe realizarse de manera gradual y administrativa (sin rendir exámenes). Se recomienda iniciar este proceso en el segundo período del año, con visitas periódicas al nuevo grupo al que será promovido y aumentando progresivamente en frecuencia y duración, hasta que el estudiante pase definitivamente al año siguiente, evaluando permanentemente su adaptación al nuevo grupo.

Sigue Hoja 13///...

4648

02 SEP 2024

-Hoja 13-
(expediente N° 320-8-6321/24)

...///

CONSIDERACIONES

- **Ingreso anticipado a primer grado.** El estudiante ingresa con 5 años de edad y cumple 6 años luego del 30 de junio.
- **Salto de grados.** El estudiante, sin haber cursado un año de escolaridad, pasa al año inmediato superior. Esta estrategia suele aceptarse previa acreditación de los conocimientos que se espera que el niño tenga si hubiera cursado el año que va a omitir.
- **Elaboración de un Proyecto Pedagógico Individual / Proyecto Pedagógico Enriquecedor.** Se trata de un documento vivo, donde se detallan las necesidades del estudiante y las adecuaciones o estrategias a realizar durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, y sus instancias de evaluación.
- Asimismo, incluye las etapas del proceso, los momentos de revisión del proyecto y los actores involucrados:

A partir de una detección temprana y oportuna se inicia un proceso continuo y sistematizado de implementación de aquellos ajustes que podrán variar entre la ampliación y el enriquecimiento del currículum, dotándolo de una mayor amplitud en relación con ciertos contenidos específicos de área/materia, con alguna unidad didáctica que es tratada con mayor profundidad o profundizando en temas de su interés, lo que requiere de procesos cognitivos más complejos, sin adelantar contenidos correspondientes a cursos superiores. (Torrego Seijo, 2011)

Fuentes consultadas

Asociación Altas Capacidades Argentina (2019). *Guía argentina de orientación para psicopedagogos y psicólogos. Detección y abordaje de las altas capacidades*. <https://www.altascapacidades.org.ar/GOPPAC.pdf>

Embajadores ACI Argentina (2018). *Guía de orientación docente. Bases para el abordaje escolar de los alumnos con altas capacidades en la Argentina (GODACI)*. <https://www.altascapacidades.org.ar/GODACI.pdf>

Sigue Hoja 14///...

4648



02 SEP 2024

-Hoja 14-
(expediente N° 320-8-6321/24)

...///

Fundación Latinoamericana para el Estudio de la Diversidad y los Trastornos de inicio en la infancia- *FLEDNI* Argentina (2024) Curso Diversidad en el Neurodesarrollo: Autismo, TDAH y Altas Capacidades.
<https://fledni.org/curso/diversidad>

Ministerio de Educación de la Nación (2019). *Eliminando barreras para el aprendizaje y la participación en alumnos con altas capacidades (AC)*.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/altas_capacidades_0.pdf

Torrego, J. (coord.), Boal, M., Bueno, Á., Calvo, E., Montserrat Expósito, M., Maillo, I., Miguel, A., Moruno, P., Moya, A., Rodríguez, Á., Rodríguez, G., Ruiz, V., Sánchez, M., Torrego, Y., Varas, M., Vega, S., Zariquiey, F. (2011). *Alumnos con altas capacidades y aprendizaje cooperativo. Un modelo de respuesta educativa*. Fundación SM. <https://convivenciayaprendizajecooperativo.web.uah.es/wp/wp-content/uploads/2016/05/Alumnos-con-altas-capacidades-y-aprendizaje-cooperativo-Libro-Torrego.pdf>

Dra. Paola Muzzachiodi
Secretaria General
Ministerio de Educación

LIC. PRAXEDES YTATI LOPEZ
MINISTRA
MINISTERIO DE EDUCACION
GOB. DE LA PCIA. DE CORRIENTES

CERTIFICO: Que la Presente
fotocopia concuerda
con su original.
Corrientes 02 SEP 2024

Dra. Paola Muzzachiodi
Secretaria General
Ministerio de Educación